



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00119 00
Proceso	Verbal
Demandante	Oliva de Fátima Arboleda Roldán y otros
Demandado	COOPETRANSA y otros
Decisión	Reconoce personería

Acorde al poder allegado, se reconoce personería jurídica al abogado GILDARDO ALFREDO PÉREZ LOPERA para actuar en representación de la sociedad demandada COOPETRANSA, con fundamento en lo previsto por los artículos 75 del CGP y 5 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **472e245dbb5859dd30e7197277e4e25a67523393d0c23030a1c98494696e3ea3**
Documento generado en 02/03/2021 08:56:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>